



Colonia Tirolesa, 20 de Diciembre de 2019.

**Visto:**

Ley 8102, art. 49 inc. 11 y 12;

**Y Considerando:**

Que el día 24 de Noviembre de 2019 se realizó un espectáculo público relacionado con evento de turf en las pistas de carreras cuadreras agua y sombra del Club Sportivo Tirolesa;

Que se establece un Subsidio para esa institución en virtud del Decreto 021/13 del día 03/04/2013 por el cual se busca apoyar desde el Municipio los distintos puntos la participación de niños y jóvenes del pueblo en actividades deportivas y en este caso, promover y sostener gastos de las divisiones inferiores del Club Sportivo Tirolesa, el cual equivale al porcentaje que ingrese al municipio por cada evento que realice el Club, según lo establecido por la ordenanza tarifaria vigente que se aplica a las actividades de carácter de espectáculos públicos;

Que para el evento del día 24/11/2019 dicho porcentaje se corresponde a una suma de \$ 24.950 (pesos veinticuatro mil novecientos cincuenta), a lo cual deberá descontarse lo correspondiente al pago de las personas asignadas por el municipio al evento para la fiscalización del mismo por la suma de \$3000 (pesos tres mil), haciendo un monto de \$21.950 (pesos veinte un mil novecientos cincuenta);

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º:** OTORGAR subsidio al Club Sportivo Colonia Tirolesa en virtud del decreto 021/13, equivalente al porcentaje recaudado por el



# MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

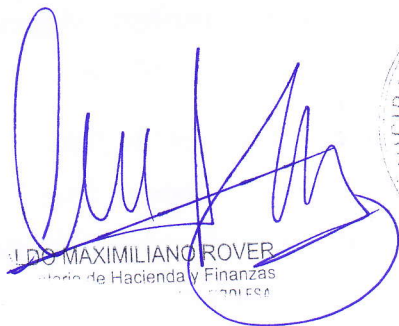
(Prov. De Córdoba)

municipio en cada actividad con el fin de solventar gastos de las divisiones inferiores del referido Club, según lo establecido por la Ordenanza Tarifaria vigente, que se aplica a las actividades con carácter de espectáculos públicos el cual se corresponde a la suma de \$ 24.950 (pesos veinticuatro mil novecientos cincuenta), a lo cual deberá descontarse lo correspondiente al pago de las personas asignadas por el municipio al evento para la fiscalización del mismo por la suma de \$3000 (pesos tres mil), haciendo un monto de **\$21.950 (pesos veinte un mil novecientos cincuenta)**;


**Art. 2°:** REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Art. 3°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 121/19

  
ALDO MAXIMILIANO ROVER  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Colonia Tirolésa



  
REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA